

ACUERDO 27/2025, de 18 de diciembre del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.

Acuerdo del Pleno del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana sobre la cobertura informativa de la manifestación celebrada en Valencia el 25 de octubre con motivo del primer aniversario de la DANA.

El Pleno del Consell Audiovisual de la Comunitat Valenciana (CACV), en ejercicio de las funciones que le atribuye el ordenamiento jurídico como autoridad audiovisual independiente encargada de la supervisión del sistema audiovisual en la Comunitat Valenciana y de la garantía de los derechos de la ciudadanía en relación con los contenidos audiovisuales, ha examinado los expedientes de queja tramitados a través de la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA) relativos a la cobertura informativa de la manifestación celebrada en la ciudad de Valencia el día 25 de octubre, convocada con motivo del primer aniversario de la DANA que afectó gravemente a numerosos municipios de la provincia de Valencia.

La tramitación se inició tras la recepción de catorce quejas presentadas por ciudadanos, profesionales valencianos del periodismo y la comunicación y diversas asociaciones cívicas, lo que constituye el mayor volumen de reclamaciones recibido por la Oficina de Defensa de la Audiencia desde su creación. Tras analizar dichas quejas, el CACV solicitó información a la presidencia del Consejo de Administración de la Corporació Audiovisual de la Comunitat Valenciana S.A. (CACVSA) sobre los criterios que determinaron la cobertura informativa realizada.

Una vez examinada la respuesta remitida por dicha institución y el conjunto de la cobertura informativa desarrollada por À Punt Mèdia, el Pleno del CACV adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

Primero. Manifestar la discrepancia del CACV con la cobertura televisiva del acto durante buena parte de la tarde, considerándola insuficiente, dado que, por su elevada participación y relevancia social, se trataba de un acontecimiento de evidente interés público que requería una cobertura completa en la televisión pública valenciana, medio que tiene asignadas todas las obligaciones propias del servicio público audiovisual, incluyendo garantizar que la ciudadanía reciba información rigurosa, veraz, plural y con la mayor accesibilidad posible.

Segundo. Enfatizar que la televisión pública valenciana, como medio de servicio público con mayor alcance entre la ciudadanía, debe garantizar que todos los acontecimientos de especial relevancia social sean informados con el rigor, espacio y atención que su trascendencia requiere, y exhortar a la dirección de À Punt Mèdia y a su Consejo de Administración a asegurar que dichas

coberturas se realicen de manera completa y adecuada en todas las plataformas de la corporación, cumpliendo plenamente con las obligaciones del servicio público audiovisual.

Tercero. Agradecer la pronta y detallada respuesta remitida por la presidencia del Consejo de Administración de CACVSA y reconocer el esfuerzo informativo desarrollado por À Punt Mèdia durante la semana de conmemoración del primer aniversario de la DANA, incluyendo la cobertura en web, radio, redes sociales y programación especial.

Castelló de la Plana, en la fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE DEL CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.